



**SALA SUPERIOR**  
**SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**  
**ASUNTOS QUE SE RESUELVEN SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA**  
**05 DE JUNIO 2024**

Nº	EXPEDIENTE (S)	PONENTE	PARTE ACTORA	RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	RESOLUTIVO (S)	VOTACIÓN
1.	SUP-AG-107/2024 <b>ACUERDO DE SALA</b>	REYES RODRÍGUEZ MONDRAGÓN	UNIDAD TÉCNICA DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL	NO APLICA	QUEJA PRESENTADA POR BAYARDO OJEDA MARRUFO CONTRA JOAQUÍN JESÚS DÍAZ MENA, CANDIDATO A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE YUCATÁN, POSTULADO POR MORENA, ASÍ COMO EN CONTRA DE DIVERSAS CASAS ENCUESTADORAS, POR LA PRESUNTA DIFUSIÓN A TRAVÉS DE LAS REDES SOCIALES DE ENCUESTAS QUE CARECEN DE LOS PARÁMETROS Y LA METODOLOGÍA QUE ESTABLECE LA NORMATIVA ELECTORAL.	<b>PRIMERO.</b> EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN <b>ES</b> <b>COMPETENTE</b> PARA CONOCER DE LA DENUNCIA QUE ORIGINÓ LA INTEGRACIÓN DEL PRESENTE EXPEDIENTE.  <b>SEGUNDO.</b> SE <b>ORDENA</b> A LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DE LA SALA SUPERIOR QUE, UNA VEZ REALIZADAS LAS DILIGENCIAS PERTINENTES, REMITA LAS CONSTANCIAS ORIGINALES AL INSTITUTO ELECTORAL LOCAL, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA DOCUMENTACIÓN QUE SEA PRESENTADA RESPECTO DEL PRESENTE EXPEDIENTE, DEJANDO CON ANTERIORIDAD UNA COPIA CERTIFICADA.	UNANIMIDAD
2.	SUP-AG-108/2024 <b>ACUERDO DE SALA</b>	JANINE M. OTÁLORA MALASSIS	JUAN JOSÉ LUIS GARCÍA LEYVA	NO APLICA	SOLICITUD DE LA PROCEDENCIA DE AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LAS CREDENCIALES DE ELECTOR VENCIDAS AL 2023, PARA PODER VOTAR EN LAS ELECCIONES DEL 2 DE JUNIO DE 2024; EL CÓMPUTO DEL VOTO EN LOS CENTROS CARCELARIOS, Y EL USO DEL PREFIJO "LIC.", EN LOS DOCUMENTOS FIRMADOS POR GUADALUPE TADDEI ZAVALA, CONSEJERA PRESIDENTA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, SIN AUTORIZACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.	<b>ÚNICO. NO HA LUGAR A DAR TRÁMITE</b> AL ESCRITO PRESENTADO POR EL PROMOVENTE.	UNANIMIDAD
3.	SUP-REP-633/2024 <b>RESOLUCIÓN</b>	FELIPE DE LA MATA PIZAÑA	PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL	COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL	ACUERDO ACQYD-INE-262/2024 DICTADO POR LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, QUE CONCEDIÓ LAS MEDIDAS CAUTELARES SOLICITADAS Y, EN CONSECUENCIA, ORDENÓ ELIMINAR LAS EXPRESIONES MATERIA DE CONTROVERSI DE LA "MAÑANERA" DEL PASADO 15 DE MAYO, DISPONIBLE EN DIVERSOS SITIOS DE INTERNET, CON MOTIVO DE LA QUEJA PRESENTADA POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CONTRA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA AL CONSIDERAR QUE EL MATERIAL DENUNCIADO IMPLICABA UNA VULNERACIÓN AL PRINCIPIO DE IMPARCIALIDAD Y DIFUSIÓN INDEBIDA DE PROPAGANDA GUBERNAMENTAL DURANTE EL PROCESO ELECTORAL.	<b>ÚNICO. SE DESECHA</b> DE PLANO EL RECURSO.	UNANIMIDAD